




ANGEL MARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


ROBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer


JORGELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Visto:

DECRETO PROVINCIAL 912/18

Considerando:

QUE en el mismo se establece los Gastos de viáticos y Gastos de movilidad para los agentes de la Administración Pública Provincial.

QUE dicho Decreto es enmarca en la actualización de compensación de los Valores de Viáticos, y fijar nuevas escalas de viáticos para los agentes de la Administración Pública.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

DECLARACION:

ARTÍCULO N°1: ADHIERASE la Municipalidad de Alto Río Senguer al Decreto Provincial N°912/18 en donde se fijan los nuevos valores de los Viáticos cito textual:

“FIJANSE a partir del presente, los nuevos valores para los viáticos a percibir por los agentes de la Administración Pública Provincial, los que se liquidaran de acuerdo a la escala que se determina a continuación:

CATEGORIA A \$800,00.-

CATEGORIA B \$965,00.-

CATEGORIA C \$1.400.00.-

ARTICULO N°2: Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Boletín Municipal, Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 13 DIAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.



Ordenanza N° 742/18
Acta N° 659/18
Fecha: 13/11/2018

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial